

la dicha boqueria y que los herederos e sucesores de la misma de dicho se
oficio de Arma en el termino de quinientos dias que secan a contar
desde el del corte de dicho agua =

Almém. del Gremio de Pañales Diziendo ser el lo ymem. e darles los
contadores para la fabrica de pañales y Cabilletes carne de primera calidad
personas de cargo de dicho, y que ora pretenden hacer novedad,
ingratos a reglar se acata digno; y que se mande a la Ciudad dar la
providencia de la Comuenga a fin de que elten a la costumbre los carniceros; y
que del contrario se les señale un tabla en las Carrizarias, donde pondran
persona por su cuenta y riesgo que le de la que en oren = Y la Ciudad
hauiendo oido; Comicio esta provision a los Car, fijos Cos. para que
Cuiden. Cumplim. de la obligacion de ambos primeros =

Que por quanto se experimenta en la fabrica de vizcachos y de mas dultes que
hacen los mra de con fitecos, no los hacen con forme se requiere, en gran
perjuicio de los en femos y del Comun, a que es preciso a piedad el deuido
remedio = Acorda a la Ciudad, que por los Car, fijos Cos. y Procu. Jen.
miltan al; Forres. hazien de junta gen. de todas lasriendas, de uano
y personas de Inteligencia para su Reconozim.; a reglandolos al Com
plimiento de su obligacion =

Almém. de Juan Ruiz, suplicando a la Cuid, le haga la obra de nombrarle
por Alje Arzobispo de la Compania de S. Nixtas que esta en persona y a de
mostrar en el, el deseo que le ante de ser un an. Mra. La Cuid. = Y hauiendo
lo oido de helisio y en ficio al dho empleo de Arzobispo, con todas las exenpiones
y prehemnencias de este empleo; Acorda se le e el nom. de este nom. =

Almém. del Sr. Guernan chee Jurado y Capitan de la Compania de la Parroq.
de S. Nixtas, Diziendo que la dicha Compania se alla en persona que se sea
el empleo de Alje Arzobispo; y que se le e la providencia de helisio la Cuid.
la que se e en oido, proponiendo para ello a Fran. de Cobta, Man. Mra. de
Sr. Gomez Blanco en quienes con uurren las partes y calidad de moresanos =
Y la Ciudad hauiendo oido, nom. por tal Alje Arzobispo de dicha Compa
nia al dho Fran. Cobta con todas las honras exenp. y prehemnencias de este
empleo; Acorda se le e el nom. que le arriba de dicho =

Atencion del Peter de los niños de la Doctrina; suplicando que para un mes
de el Peter para se le despache libranza de trigo que sea costumbre, de dos
meses en quese y en dho estado de cantado que Cumplira el dia quinze de abril pro
ximo = Y la Ciudad hauiendo oido. Acorda que procediendo en forma del
Can. Pardo del Colegio de dichos niños y Cont. se despache libranza de lo
que contare de enriete, sobre el Can. de el Pardo y su admin. =

Atencion de la pacion del Sr. D. Diego Arcaña y Roxas arzobispo de los
R. Con. y de las dependencias de esta Cuid. a que me Cometto en forma el
Reconozione los instrum. presentados por Sr. Antonio Suen Perez monte, sobre la
pertenencia de los ocientos o ciento y quatro d. en quese remato en sol la
en las P. Herrera nieto de nra vna de el Sr. D. Gaspar de uca. Vco que fundado
en la Parroquia de Santa Mana; y respecto de manifestar dho o arzobispo